



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2017.

Anexo al Número 13

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

Mediante Acta de Cabildo No. 6ta. ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2016 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

PRESENTACIÓN:

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 es un documento integrado con las aspiraciones de los hombres y las mujeres que creemos en el porvenir venturoso de nuestra tierra, refleja nuestros más profundos anhelos, lo que somos y también lo que deseamos ser.

El Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento constitucional y democrático, es la herramienta que alinea las políticas públicas y ordena nuestras acciones.

San Carlos merece buenos gobiernos, que sean sinónimo de confianza, transparencia y rendición de cuentas. Nuestro Municipio necesita servidores públicos comprometidos y capaces, que generen oportunidades para la gente, que entreguen resultados tangibles y presten servicios públicos de calidad.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo propicia una mayor vinculación para contribuir al cumplimiento de las Metas

Nacionales que han sido trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en corresponsabilidad con las acciones que habrán de implementarse a través del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tamaulipas 2016-2022.

Este Plan es la respuesta a las peticiones que demanda la población de nuestro querido municipio, ya que el trabajo que hemos iniciado en esta administración será en beneficio de todos, pero con especial atención en los más desfavorecidos, buscando el crecimiento y desarrollo sostenible.

Es mi compromiso como cabeza de gobierno municipal, brindar respuestas efectivas que traigan prosperidad y mejoren la calidad de vida de los San Carlenses.

Atentamente.

Rolando Selvera Aguilar.

Presidente Municipal.

VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO.

Honradez: Esta es la virtud que se refleja en la dignidad y pulcritud en el pensar y en el obrar; los servidores públicos deben actuar acorde a la finalidad social que debe cumplir el Municipio, anteponiendo los fines e intereses de éste y de la comunidad a sus propios intereses.

Bien Común: Entender la función pública como una vocación de servicio a los demás, buscando continuamente construir condiciones que permitan el desarrollo pleno de las personas, anteponiendo cualquier interés particular que perjudique el bien general de la comunidad.

Transparencia: Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad y generando confianza.

Respeto: Dar un trato digno de personas humanas a ciudadanos y compañeros de trabajo, sin ofender o dañar su integridad, respetando sus derechos fundamentales.

Imparcialidad: Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. El compromiso es tomar decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Liderazgo: Gobernar poniendo en práctica los principios éticos en forma responsable y honesta, sin actitudes manipuladoras que arrastren las voluntades de los demás sin la plena conciencia de sus actos.

Generosidad: Adoptar una actitud sensible, solidaria de apoyo a la sociedad y los compañeros de trabajo. Esta conducta la deben ofrecer con especial atención a las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral.

Rendición de cuentas: Asumir plenamente ante la sociedad la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la misma, comprometerse a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TÍTULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	TEMA
Primero	Primero. De los derechos humanos y sus garantías	25	La Rectoría del desarrollo corresponde al Estado para que fortalezca la soberanía de la Nación.
		26	El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática.
Quinto. De los Estados de la Federación		115 Fracc. V inciso a)	Los municipios. Estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
		115 Fracc. V inciso c)	La formulación de los planes de desarrollo, deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia
Séptimo. Prevenciones generales		134	Los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

Ley de Planeación (Federal)

TÍTULO	ARTÍCULO	TEMA
Primero. Disposiciones generales	1	Objeto y disposiciones generales de la Ley.
	2	Forma en que se deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país.
	3	Definición y propósito de la planeación nacional del desarrollo.
	4	Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo.
Segundo. Sistema Nacional de Planeación Democrática	14	Las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	14 Fracc. I	Coordinar las actividades de planeación nacional de desarrollo.
	14 Fracc. II	Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesadas.
	14 Fracc. III	Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda con los gobiernos estatales y municipales: así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República.
Cuarto. Plan y programas	14 Fracc. IV	Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido.
	21	Elaboración, aprobación y publicación del Plan Nacional de Desarrollo; los objetivos que persiguen, estrategia y prioridades del desarrollo integral sustentable.
	22	De la congruencia del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales
	27	Elaboración de programas actuales para la ejecución del plan y los programas sectoriales
Quinto. Coordinación	28	Especificación de las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.
	32	Obligatoriedad del plan y los programas aprobados para las dependencias de la Administración Pública Federal, dentro de su competencia
	33	La coordinación que se requiera, para que las entidades federativas sean partícipes del Plan Nacional de Desarrollo
	34	Aspectos que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de los estados de la República

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO	TEMA
Cuatro	El Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo y popular, tomando como base de su organización política y administrativa al Municipio libre, en los términos que establezca el código municipal. El Estado y los Municipios podrán celebrar, en el ámbito de su competencia, convenios y acuerdos con la Federación y entre sí, para la planeación, coordinación de los programas de desarrollo económico y social.
Cincuenta y ocho. Fracc. LV	Expedir Leyes en materia de planeación, en base a lo dispuesto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Estatal de Planeación

Esta Ley establece las normas y principios para planear el desarrollo del estado y encauzar las actividades de la administración pública, estatal y municipal, así como las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación buscando la participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas y la contribución de los particulares para alcanzar los objetivos y prioridades de los mismos.

ARTÍCULO	TEMA
1, 2, 3, 5 y 7 13, 14 y 15	Relativos a las disposiciones de la planeación. Hace referencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática.
21	De la participación social en la planeación.
24	De los planes y programas que deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión.
26	Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo integral del Estado y Municipio, estableciendo los lineamientos de política Municipal, Sectorial y de servicios municipales.
27	De la denominación del Plan.
30	El Plan de Desarrollo Municipal indicará los programas sectoriales, municipales subregionales, institucionales y especiales que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM.
37	Los Planes de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.
43	Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de su competencia.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO	TEMA
1, 2 y 3	Hace referencia a las disposiciones generales de la estructura municipal.
182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188.	Establecen y precisan las bases de la planeación municipal de desarrollo.

DIAGNÓSTICO**MEDIO FÍSICO GEOGRÁFICO****Localización.**

San Carlos, Municipio del Estado de Tamaulipas, pertenece a la subregión Victoria, se localiza geográficamente en la zona montañosa occidental, en la que destaca el Cerro del Diente. La cabecera Municipal se encuentra en la Cd. de San Carlos, a los 24° 31' Longitud oeste a una altitud de 432 metros sobre el nivel del mar. Colinda al Norte con el Municipio de Burgos y el Estado de Nuevo León, al Sur con el Municipio de Padilla, al Este con los de San Nicolás y Jiménez y al Oeste con Villagrán e Hidalgo. Su extensión territorial es de 2,912.40 kilómetros cuadrados, que representa el 3.37% del total del Estado.

Clima.

En la mayor parte del Municipio se detectan climas semi-cálidos subhúmedos con lluvias en verano, con precipitaciones en el mes más seco de 40 mm. La temperatura es muy variable con una mínima de 6°C y máxima de 45°C., los vientos predominantes soplan del suroeste, el llamado Huasteco.

Hidrografía.

La mayor parte de los ríos y arroyos de la región se encuentran en la parte sur del Municipio, las lluvias caídas en la parte cerril bajan al arroyo de San Lorenzo, que nace en Linares, Nuevo León y desemboca una parte de sus aguas en la Laguna Madre a la altura de San Fernando y otra se vierte sobre el Río San Carlos, el cual capta los arroyos del Lobo, La Azufrosa, el Dulce, el Salado y Noche Buena para finalmente desembocar en la Presa Vicente Guerrero en el Municipio de Padilla.

Orografía.

El Municipio está formado por planicies y lomeríos de poca pendiente. La porción occidental está formada por montañas, destacando la sierra de San Carlos que se localiza en la región occidental cercana al límite con Nuevo León y paralela a la Sierra Madre, alcanza una altitud máxima de 1700 m; en ésta región se localizan los siguientes cerros: Del Diente, La Virgen, San Pablo, Del Jabalí, Loma de Perico y Mesa de la Malinche.

En base a la clasificación de los suelos, se localizan al sur suelos castaños o chesnut con un contenido de materia orgánica en el horizonte de acumulación que varía de 3 al 5 por ciento; en el centro, suelos arbomífero de color café rojizo y amarillo de bosques, al norte y occidente, suelos pedregosos y delgados con textura areno arcilloso sucediendo lo contrario en las zonas de planicie y valles donde los suelos son más altos, se localizan suelos delgados, calcáreos con gran porcentaje de sales. En lo que respecta a la tenencia de la tierra, 61,975 hectáreas corresponden al régimen ejidal, distribuidas en 43 ejidos, y 207,299 hectáreas a la propiedad.

Flora y fauna

La vegetación comprende en general matorrales espinosos altos y bajos. El monte alto se encuentra en los valles formados por los arroyos; el bajo se compone de arbustos ralos y xerófilas, y se localiza en la parte montañosa de la región a excepción del cerro del Diente, donde existe monte de coníferas. Las especies más abundantes son mezquite, ébano, huizache, barreta, granjeno, anacahuita, pandero, cenizo, tasajillo, nopal, bizbirinda y vara dulce. En la parte alta del cerro se encuentran animales silvestres tales como víbora, jabalí, puma y en la otra parte del territorio, venado, armadillo, lechuza y guajolote silvestre.

DIAGNÓSTICO**POBLACIÓN Y VIVIENDA****Habitantes**

La población según el censo de INEGI correspondiente al año 2010, fue de 9,331 habitantes y de acuerdo con la encuesta intercensal 2015 disminuyó a 8,723 habitantes representando una tasa de decrecimiento anual de 1.3% para este periodo. Esta tendencia se observa desde el censo de 1980 cuando la población llegó a alcanzar un máximo de 11,320 habitantes. Es evidente que se trata de un municipio expulsor de población.

Grupos quinquenales de edad

De acuerdo con la variación de la edad mediana que reporta INEGI en el censo del año 2010 que fue de 31 años y la encuesta intercensal del año 2015 que reporta una edad mediana de 35 años, es de suponer que existe una emigración de la población más joven. Esto se confirma al observar las pirámides de los grupos quinquenales de población correspondientes a los años 2010 y 2015, en el comparativo de pirámides se aprecia en forma clara una disminución porcentual de los grupos en los rangos de 25 a 29 años y entre los 30 y 34 años.

Educación

En el periodo entre los años 2010 y 2015 se observa una mejoría notable en la tasa de alfabetización en el grupo de edad 15-24 años que pasó de 97.1% a 98.8%, en tanto que entre los de 25 años y más esta mejoría fue menor pasando de 92.1% a 92.3%.

Por otra parte en la asistencia escolar por grupo de edad se observa un incremento considerable en el grupo de entre 3-5 años de edad que pasó de 43.4% en 2010 a 66.2% en el año 2015. En los grupos de entre 6-11 años y 12-14 años esta variación aun cuando positiva es de menor cuantía. En el grupo de 15 a 24 años se aprecia una disminución de 32.8% a 28.7%, pero esto puede explicarse por la asistencia escolar en otro municipio que es de 8.1%.

Cultura

Los eventos sociales y culturales se acompañan con música norteña con instrumentos como el acordeón, tololoche y bajo sexto, además de polka y la picota. Cuenta con Monumentos Arquitectónicos tales como: el Templo de San Carlos Borromeo, construcción de finales del siglo XVIII; Casa del Capitán Lores, construida a fines del siglo XVIII, posteriormente fue la escuela de artesanías; Ex – hacienda de la Gavia; polvorín del Nuevo Santander.

El Municipio cuenta con atractivos naturales entre los que destaca el cerro del Diente, asimismo las presas existentes atraen a los pescadores de la región para practicar la pesca deportiva. También existen importantes ranchos ganaderos cuyos propietarios, en época de cacería de la paloma ala blanca y del venado cola blanca invitan a cazadores a practicar tal deporte.

Salud

De acuerdo con la información del censo de INEGI del año 2010 de cada 100 personas 87 tenían acceso a servicios médicos de alguna institución pública o privada, en tanto que para el año 2015 la encuesta intercensal reporta que la población que tenía acceso a los servicios de salud era de 93 personas por cada 100

habitantes. Explicando en gran parte esta mejora por el incremento de la población afiliada al seguro popular.

Marginación

A continuación se presenta una tabla resumen con la medición histórica durante el periodo entre 1990 y 2015 de la marginación según el Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Población total	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Lugar que ocupa en el contexto estatal	Año
10,408	8.30	60.52	35.17	48.32	52.13	67.72	37.47	86.78	6	1990
10,469	8.09	-	-	43.05	35.14	-	-	-	-	1995
9,577	7.42	50.84	-	22.34	29.19	54.39	31.99	84.63	5	2000
9,261	7.33	44.05	5.71	11.25	27.19	48.40	18.68	67.10	5	2005
9,331	6.10	40.17	5.70	10.75	16.23	42.11	8.88	79.84	-	2010
8,723	5.72	35.28	3.89	2.44	15.83	34.99	9.01	64.93	5	2015

En ella podemos apreciar una considerable mejora en la mayoría de los indicadores en el periodo de los 25 años transcurridos, con excepción de la población ocupada con ingresos inferiores a dos salarios mínimos. Por otra parte es de observar que el municipio de San Carlos es consistentemente el quinto municipio con mayor grado de marginación en Tamaulipas.

Vivienda

Respecto de la tenencia de la vivienda, en 2015 el 88.3% de las viviendas era propia, el 8.9% era de un familiar o prestada y solamente el 1.5% era alquilada.

Por otra parte la disponibilidad de servicios en la vivienda de acuerdo con la información de INEGI hubo un incremento en los servicios con excepción de la disponibilidad de servicio sanitario, probablemente explicable por la variación de resultados que se obtienen entre la realización de un censo y la de una encuesta:

Servicio	2010 (%)	2015 (%)
Agua entubada dentro de la vivienda	16.8	23.5
Drenaje	32.8	25.9
Servicio sanitario	91.2	95.5
Electricidad	87.8	96.9

Las viviendas con piso de tierra pasaron de representar el 9.3% en 2010 al 8.5% en 2015. En tanto que en lo respecta a tecnologías de la información y comunicación se observa lo siguiente:

Tecnología	2010 (%)	2015 (%)
Teléfono fijo	27.1	23.4
Teléfono celular	14.1	32.9
Computadora	2.4	3.2
Internet	0.7	2.7

Se aprecia un crecimiento muy importante en la telefonía celular del 233% y del internet del 385% en tanto que hay una tendencia hacia la disminución de la telefonía fija.

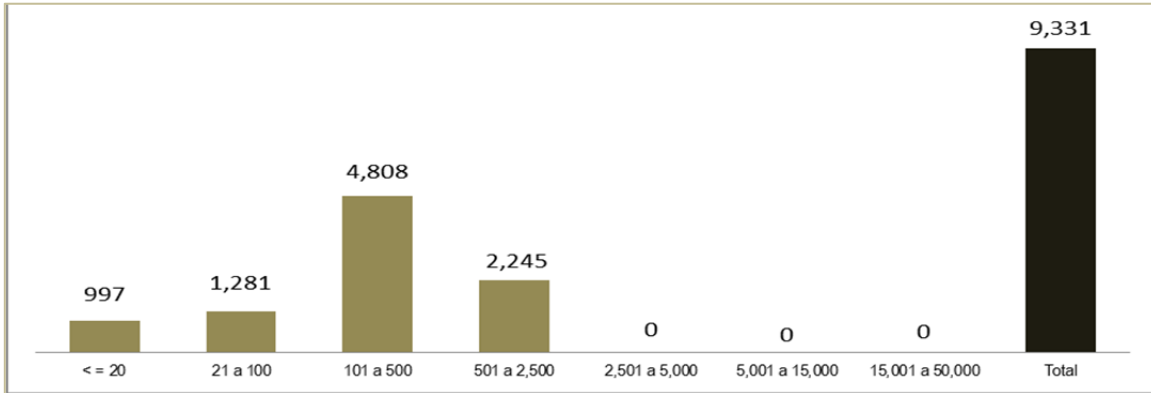
OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

El municipio de San Carlos es eminentemente rural de acuerdo con criterios basados en el tamaño de las localidades en su territorio, pues todas ellas tienen una población inferior a los 2,500 habitantes.

El municipio se compone de 221 localidades con un total de 9,331 habitantes, en las tres principales habita el 24% de la población, en tanto que entre las 25 que tienen una población entre 100 y 500 habitantes radica el 52% de la población del municipio y en 193 localidades con población menor a 100 habitantes habita el 24%.

La situación anterior hace notar la importancia de las comunicaciones entre las diferentes localidades municipales y también de la presión sobre las infraestructuras, servicios y equipamientos que demanda la ciudadanía.

San Carlos

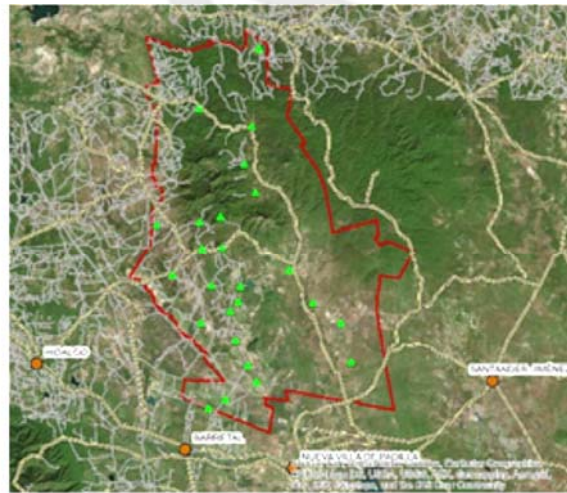


167	26	25	3	0	0	0	221
11%	14%	52%	24%				

Por otra parte la dispersión de las localidades es notable como se puede apreciar en las siguientes imágenes:



Mayor a 500 habitantes



Entre 101 y 500 habitantes

DIAGNÓSTICO

FINANZAS MUNICIPALES

A continuación se transcribe un resumen para el Municipio de San Carlos de la Ley de Ingresos 2016 y el Presupuesto de Egresos 2016 publicados en el Periódico oficial del Estado.

Ley de Ingresos 2016

#	RUBRO	SAN CARLOS
1	IMPUESTOS.	895,000.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0.00
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
4	DERECHOS.	49,000.00
5	PRODUCTOS.	0.00
6	APROVECHAMIENTOS.	6,000.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	42'603,735.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
	TOTAL	43'553,735.00

Presupuesto de Egresos 2016

#	RUBRO	SAN CARLOS
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,924,871.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,220,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,775,000.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	2,785,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E	755,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,093,864.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	Total	43,553,735.00

Habitantes	9,331
Ingresos / Habitantes	4,667.64
Impuestos / Habitantes	95.92

1000	SERVICIOS PERSONALES	25 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 %
3000	SERVICIOS GENERALES	11 %
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS	6 %
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E	2 %
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	51 %
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0 %
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0 %
9000	DEUDA PÚBLICA	0 %
		100 %

Habitantes	9,331
Inversión Pública / H	2,367.79

Respecto de la Ley de Ingresos es de observar la gran dependencia que se tiene del rubro de participaciones y aportaciones 97.8%.

Por lo relativo al presupuesto de egresos, destaca que se destina a inversión pública el 51% del total. Y que no se tiene deuda pública.

PAZ, SEGURIDAD Y JUSTICIA.

En nuestro país la política de Seguridad Nacional responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos a vivir en un clima de paz y tranquilidad.

La seguridad a nivel nacional, refiere la necesidad de estrategias para prevenir el delito, así como establecer mecanismos de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, que permitan neutralizar y minimizar la violencia y el delito de forma efectiva.

En la actualidad, la inseguridad aparece como una preocupación capital para los ciudadanos. La desigualdad socio-económica y la pérdida de credibilidad en las instituciones afectan de manera crucial la demanda de seguridad por parte de la sociedad.

Por ello, las políticas de seguridad deben de estar acompañadas por estrategias de prevención del delito, las cuales deben de diseñarse bajo un modelo de gobernanza, dado que el gobierno no puede resolver de manera unilateral todos los problemas, en especial los de seguridad, por lo que la participación de todos los actores de la sociedad debe ser parte fundamental de la estrategia del ayuntamiento de San Carlos para promover la paz social.

Trabajaremos para que San Carlos se consolide como un municipio fuerte y confiable en el que nuestras familias puedan sentirse tranquilas y seguras al realizar sus actividades diarias. Donde se mantenga el orden público y se realicen acciones que desalienten las conductas antisociales trabajando en el sentido de la prevención efectiva del delito.

Objetivos y Líneas de Acción

Objetivo: Promover la Prevención del delito

- Crear una cultura de prevención del delito.
- Promover campañas educativas para la prevención del delito.
- Gestionar recursos para la creación de oportunidades de autoempleo y del empleo temporal.
- Implantar la cultura del cumplimiento de la ley por los servidores públicos.
- Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos
- Instrumentar programas de proximidad ciudadana de los cuerpos de policía en los centros educativos, laborales y de desarrollo comunitario.
- Establecer programas de prevención y disuasión del delito.
- Promover la participación de la ciudadanía en el seguimiento de las acciones de vigilancia policial.

Objetivo: Promover la participación de los habitantes en la seguridad pública.

- Promover con los ciudadanos y cuerpos de seguridad una estrategia de vigilancia.
- Impulsar las acciones de participación ciudadana en la seguridad pública para la prevención del delito y las conductas antisociales.
- Promover la creación del consejo cívico para la prevención social.
- Promover cultura de paz que contribuya a la prevención del delito.
- Fomentar la cultura de la legalidad y honradez a través de la participación conjunta de autoridades y sociedad.

- Colaborar con líderes comunitarios y padres de familia en acciones que desalienten la violencia.

Objetivo: Promover un Municipio coordinado, asociado y vinculado.

- La colaboración con los gobiernos federal y estatal permitirá atraer más recursos y beneficios sociales, que permitan el bienestar de nuestra población con énfasis en los que más lo necesitan, la generación y fortalecimiento de los empleos en la búsqueda de mejores ingresos que fortalezcan el poder adquisitivo y el crecimiento económico en un marco de paz social.
- Colaborar en operativos con el ejército, policía federal, policía estatal y ministerios públicos en la prevención del delito.
- Promover la coordinación de esfuerzos de los órdenes de gobierno, instituciones educativas y organismos de la sociedad civil en acciones de prevención de conductas antisociales.
- Coordinar con los órdenes de gobierno acciones y recursos de los programas de desarrollo social para el rescate de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.
- Instrumentar acciones en coordinación con los ayuntamientos para la activación física, deportiva, cultural y de recreación en espacios públicos en condiciones de abandono.

Objetivo: Otorgar seguridad jurídica a los San Carlenses, con criterios de eficacia en los procedimientos de seguridad y justicia, en el control de los actos de la autoridad y en el ejercicio de la acción jurisdiccional.

- Implementar la cultura de la legalidad con base en el conocimiento de las leyes y reglamentos que fortalezcan los valores sociales, cívicos y políticos en los actos de las personas y la administración pública.
- Reforzar los mecanismos que faciliten a la ciudadanía la prestación de inconformidades y denuncias.
- Proporcionar atención para la resolución de actos que alteren el orden de la comunidad, la convivencia social y la paz pública.
- Promover en los gobiernos federal y estatal propuestas al marco jurídico de estímulo al desarrollo social y de sectores productivos municipales.
- Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.
- Modernizar los reglamentos municipales con criterios que ofrezcan un marco de actualización y de mejora de trámites.
- Establecer un marco jurídico de firmeza ante faltas administrativas.
- Fortalecer las acciones de vigilancia del cumplimiento de los reglamentos municipales.

Objetivo: Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y antropogénicos con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

- Consolidar el sistema municipal de protección civil.
- Fortalecer la vinculación con el sistema estatal de protección civil.
- Crear el plan municipal de emergencias.
- Mejorar la vinculación y coordinación con otras instancias municipales y estatales para dar respuestas eficientes y oportunas.
- Difundir la cultura de protección civil y los sistemas de organización de la sociedad.
- Prevenir riesgos derivados de fenómenos meteorológicos y humanos.
- Promover la participación social en la prevención, alerta y atención comunitaria en casos de impacto de fenómenos naturales o desastres ocasionados por accidentes.
- Promover la impartición de cursos de protección civil en las escuelas con la participación de organismos de la sociedad civil.

BIENESTAR SOCIAL

El desarrollo humano incluyente tiene como objetivo vincular e integrar estratégicamente a los actores económicos, políticos y sociales para que inviertan en las personas. El propósito es garantizar su desempeño en una sociedad solidaria que ofrezca a las personas la posibilidad de realizarse.

Lo anterior exige la inmediata ejecución de acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad. Entre ellas el establecimiento de programas que permitan cubrir las necesidades básicas de la población y transformar al municipio en un lugar socialmente equitativo.

Promoveremos acciones que impulsen las capacidades de la población en educación, salud, cultura, deporte y cuidado del medio ambiente, a través de inversiones en infraestructura social, que generen oportunidades para el desarrollo pleno de la persona.

El gobierno de San Carlos será cercano a la gente, conocedor de sus necesidades o requerimientos, impulsando el desarrollo de los ciudadanos para el mejoramiento de las condiciones de vida, bajo una visión del bienestar social y la equidad de género, a la vez de incentivar la participación ciudadana.

Objetivos y Líneas de Acción**Objetivo.-** Combatir la pobreza y la marginación

Atender las necesidades de la población y en especial a grupos vulnerables y marginados, implementando programas y apoyos dirigidos a mejorar su calidad de vida y fortalecer el bienestar social.

- Introducción de servicios básicos a colonias urbanas regularizadas y comunidades rurales en situación de alta y muy alta marginación.
- Gestionar ante el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Federal el otorgamiento de créditos de Vivienda Digna y paquetes de materiales para la auto-construcción a la población más vulnerable para la dignificación de sus viviendas.
- Otorgamiento de apoyos en los cobros de los servicios municipales a personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, incapacitados permanentes y familias de escasos recursos, a través de un Fondo de Apoyo Social.
- Apoyos económicos a estudiantes de escasos recursos para estimular la continuidad de sus estudios mediante la entrega de becas a estudiantes de los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura.
- Apoyos para mujeres jefas de familia que apoyen su economía familiar.
- Atender mediante el programa de asistencia alimentaria a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores de escasos recursos, madres solteras de escasos recursos, menores de 5 años y personas con capacidades diferentes.

Objetivo: Apoyar la educación y la cultura**Objetivo.-** Combatir la pobreza y la marginación

Atender las necesidades de la población y en especial a grupos vulnerables y marginados, implementando programas y apoyos dirigidos a mejorar su calidad de vida y fortalecer el bienestar social.

- Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión.
- Gestionar los apoyos requeridos para implementar la educación a distancia a través de tecnologías educativas que permitan que la población más alejada del municipio pueda acceder a las mismas oportunidades para el desarrollo.
- Brindar los apoyos necesarios para la niñez favoreciendo el acceso a familias de escasos recursos a través de programas de estimulación temprana o educación especial.
- Apoyar a los alumnos destacados de escasos recursos a través de la entrega de becas.
- Implementar programas para el fortalecimiento de la identidad, tradiciones, valores, convivencia y recreación comunitaria.
- Apoyar acciones de rescate, restauración y conservación del patrimonio histórico edificado, monumentos y murales.
- Impulsar el fomento artístico y la difusión cultural de los artistas locales.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Promover espacios para el desarrollo de actividades culturales, expresión artística y participación social.

Objetivo: Apoyar la salud y la asistencia social.

Establecer una coordinación interinstitucional con las dependencias del sector salud Estatal y Federal para la promoción de campañas y apoyos para el mejoramiento integral de la salud, así como brindar atención integral y protección jurídica a personas, familias y grupos vulnerables, que por su situación requieren de asistencia social para mejorar sus condiciones de bienestar.

- Gestionar las acciones necesarias para incrementar la cobertura de la seguridad social de la ciudadanía.
- Promover la ampliación y mejoramiento de la infraestructura para la salud.
- Realización de jornadas médicas y preventivas.
- Desarrollar un programa de educación continua para la salud que favorezca cambios de actitud positiva para el mejoramiento de los hábitos.
- Impulsar programas preventivos y de detección oportuna de cáncer cervico-uterino y mamario, diabetes mellitus, HTA, dislipidemias y obesidad.
- Promover programas de vacunación infantil y de enfermedades estacionales.
- Establecer programas para la prevención de embarazo en mujeres jóvenes, educación sexual, prevención de enfermedades por contacto sexual y paternidad responsable.
- Crear el dispensario médico municipal para que las familias de escasos recursos puedan contar con los medicamentos necesarios.

- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo ya personas vulnerables con riesgo de desnutrición.
- Otorgar apoyos asistenciales diversos con materiales y servicios de salud, así como protección a la población vulnerable.
- Promover campañas de autocuidado y prevención de enfermedades; de atenciones dentales y oftalmológicas.

Objetivo: Promover el deporte y la recreación

Contribuir al sano desarrollo e integración social en el Municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales a creación de más y mejor infraestructura deportiva, con la finalidad de ampliar la oferta y cobertura en las localidades más rezagadas, así como el mantenimiento adecuado de los espacios deportivos existentes dentro del Municipio.
- Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.
- Aprovechar la práctica de deportes y actividades físicas para combatir el sedentarismo y de esa manera disminuir los índices de sobrepeso y obesidad entre la población.
- Desarrollo de la formación integral de ciudadanos al crearles una convivencia sana y deportiva.

Objetivo: Apoyar el desarrollo de la juventud

Ofrecer a la juventud de San Carlos, todas las posibilidades de desarrollo físico, social e intelectual para integrarse exitosamente a la vida productiva del municipio.

- Fomentar la participación social de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, estudiantiles, deportivas, culturales, empresariales y de protección civil y conservación del medio ambiente.
- Fomentar el establecimiento de vínculos con otras áreas para promover programas de bienestar social, empresas juveniles, empleo para jóvenes deportistas y artistas, desarrollo de proyectos, que ofrezcan nuevas áreas de oportunidad para el desarrollo de sus ideas.
- Apoyar la reincorporación escolar de los jóvenes con algún tipo de rezago.
- Impulsar la capacitación en el área de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover los talentos artísticos, deportivos y culturales de los jóvenes del Municipio.
- Realizar brigadas con voluntarios juveniles para beneficiar a las diferentes comunidades del municipio.

Objetivo: Promover las oportunidades para el desarrollo de la mujer

Lograr el activismo social, comunitario y productivo de las mujeres con garantía al ejercicio cabal de sus derechos e igualdad en el acceso a las líneas de bienestar, desarrollo humano, económico y político.

- Mediante la cultura de la igualdad de género fomentar el desarrollo de las mujeres, defendiendo sus derechos, estimulando su capacidad productiva mejorando la formación técnica y profesional, reconociendo su lugar en la familia y en la comunidad.
- Fomentaremos la creación de espacios de educación y protección a hijos de madres trabajadoras de escasos recursos en Centros de Desarrollo Infantil y Centros Asistenciales Infantiles Comunitarios.
- Facilitaremos la capacitación en oficios que les generen a las mujeres un ingreso extra, a través de la vinculación a programas municipales, estatales y federales enfocados al autoempleo de la mujer.
- Estableceremos un Programa de empleo para la mujer.
- Realizaremos campañas integrales para difundir la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.
- Trabajaremos con niños y jóvenes en el cuidado de la salud y en la prevención y disminución de adicciones y embarazos de adolescentes.

Objetivo: Promover el desarrollo urbano y la prestación de servicios públicos

Constituir un gobierno con orden en el crecimiento del municipio a partir de una gestión del desarrollo urbano sustentable con visión a futuro, que promueva la rehabilitación y el desarrollo de servicios públicos eficientes e infraestructura urbana y la conservación del medio ambiente.

Impulsar el desarrollo ordenado de nuestro municipio con total respeto a nuestro entorno natural y teniendo como base una política social, mejorando nuestra infraestructura desde los puntos más necesitados, sin descuidar las grandes obras que requerimos.

Objetivo: Ampliar la red eléctrica.

- Gestionaremos los recursos para mejoras y ampliaciones en infraestructura de la red eléctrica.
- Implementaremos una Programa de mantenimiento a la red de alumbrado público, migración a nuevas tecnologías de iluminación (LEDS)
- Instrumentaremos pláticas vecinales instruyendo y conviniendo con la ciudadanía el cuidado de la red de energía eléctrica.

Objetivo: Expandir y optimizar el suministro de agua potable

- Promover acuerdos con los gobiernos federal y estatal con la finalidad de poder ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de agua potable y drenaje.
- Mejoraremos las vías que comunican a las poblaciones dispersas a fin de lograr llevar el desarrollo a toda la población de nuestro municipio.
- Gestionar proyectos para el desarrollo de infraestructura básica para el abastecimiento de agua potable en el medio rural.
- Promover proyectos de exploración y explotación de fuentes de agua y equipamiento de sistemas de agua potable en comunidades con desabasto del vital líquido.

Objetivo: promover la vivienda digna.

- Gestionar convenios con el gobierno estatal y federal para el mantenimiento y mejoras a la vivienda en las comunidades del municipio para lograr beneficiar a nuestras familias más necesitadas y que cuenten con una vivienda digna.

Objetivo.- promover la concentración de la población

- Emitiremos planes estratégicos en materia demográfica, evitando de ésta manera la dispersión de la población lo que conlleva a requerir mayores caminos y en general mayores servicios.
- Implementaremos políticas públicas y reglamentación de crecimiento urbano, rural y en general de asentamiento humanos.

Objetivo.- Implementar programas adecuados de mantenimiento y conservación de vías terrestres.

Ser un municipio con un crecimiento ordenado con políticas públicas adecuadas en materia de asentamientos humanos, con caminos, y carreteras modernas, eficientes y suficientes, cuidadoso de sus inversiones en materia de vías terrestres.

- Realizaremos las gestiones necesarias para la adquisición de maquinaria para rehabilitación de caminos y carreteras del municipio.
- Impartiremos capacitaciones constantes al personal municipal involucrado en la elaboración de los programas.
- Fomentaremos en la ciudadanía y los transportistas la cultura del respeto y cuidado a las vías de comunicación mediante cursos, pláticas, trípticos, y señalamientos viales.

Objetivo.- Brindar servicios públicos de calidad

Es muy importante brindar a la gente servicios públicos de calidad. En este gobierno nos interesa que todo el Municipio se encuentre en buenas condiciones y se mantenga limpio. Es por ello que este programa hace referencia a la importancia de dar mantenimiento a los espacios públicos.

- Implementar acciones permanentes de limpieza en zonas y puntos estratégicos del Municipio, como son el jardín principal, las calles principales, las escuelas, dependencias de gobierno y todo tipo de espacios públicos, para garantizar que San Carlos se mantenga limpio.
- Proporcionar el servicio de recolección de basura los 365 días del año.
- Organizar y realizar Jornadas de Recolección de Ramas y desechos, que cubra todo el territorio de la zona urbana y rural del Municipio.

DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE

Objetivos y Líneas de Acción

Objetivo.- Impulsar la creación de empleo

- Promover iniciativas municipales para el empleo.
- Crear condiciones favorables para la generación de empleos de mayor calidad y de mejores ingresos.
- Gestionar acciones de mejora regulatoria que ofrezca mejores expectativas a la inversión productiva generadora de empleos.
- Establecer prácticas de protección del salario de mayor capacidad de consumo en alianza con los productores.
- Impulsar la realización de toda actividad productiva de bienes y servicios en un entorno de formalidad laboral.
- Colaborar en la gestión de entornos laborales productivos seguros que garanticen la salud y la vida de los trabajadores.
- Promover la igualdad en el trabajo para mujeres y hombres con el principio de a igual responsabilidad igual salario.
- Fomentar la participación activa de empresas y empresarios en San Carlos para el desarrollo de una cultura laboral.

- Promover la creación de empleos bien remunerados con base en formación de capital humano calificado y un entorno laboral confiable
- Estimular la generación de empleos para atender el crecimiento de la población económicamente activa.
- Fortalecer los estímulos y ventajas económicas que atraigan inversiones que ocupen a más trabajadores
- Establecer acciones para la gestión de una bolsa de trabajo que integre la oferta sectorial y regional.
- Gestionar el fortalecimiento de la actividad laboral comunitaria con proyectos de empleo temporal con la federación y el estado.

Objetivo.- Promover el abasto de artículos básicos

- Facilitar el acceso a productos alimentarios básicos y complementarios a un precio adecuado.
- Impulsar la actividad comercial y de servicios para la diversificación y fortalecimiento del mercado interno de bienes de consumo doméstico y de los sectores productivos.
- Desarrollar acciones que favorezcan el incremento y diversificación de la actividad comercial y de servicios.
- Impulsar el desarrollo y especialización del mercado interno de bienes y servicios de proveedores
- Establecer acciones para el mejoramiento en la producción y comercialización de bienes y servicios locales de reconocida calidad.

Objetivo.- Fortalecer la competitividad

- Establecer instrumentos de evaluación y seguimiento de las acciones de formación de capital humano y de su impacto en el mercado laboral.
- Desarrollar programas de capacitación que fortalezcan la visión emprendedora y la vocación productiva.
- Colaborar en la formación de recursos humanos con acciones de capacitación técnica.
- Ofrecer orientación vocacional e información sobre la prospectiva de ocupación de las carreras técnicas con, pertinencia en los sectores productivos.
- Promover el desarrollo de programas transversales que favorezcan la integración de grupos vulnerables a la comunidad y la generación de ingresos, a través de proyectos productivos
- Promover alianzas entre las organizaciones de trabajadores para elevar la productividad y la competitividad estratégica de los sectores productivos.
- Desarrollar acciones que impulsen las actividades de trabajadores para el fortalecimiento de la competitividad, la productividad y el empleo.
- Gestionar la ampliación de los recursos de los fondos destinados a la creación y consolidación de nuevos proyectos de desarrollo de pequeñas y microempresas.
- Impulsar programas de capacitación y asistencia técnica en mejores prácticas de administración, comercialización, logística e incorporación de tecnologías a medianas, pequeñas y microempresas.
- Promover la participación de universidades en la formación de emprendedores y desarrollo de productos y de empresas que fortalezcan las cadenas productivas con el aprovechamiento de insumos regionales.
- Impulsar proyectos para la formación y desarrollo de habilidades de los emprendedores.
- Impartir capacitación a emprendedores para el desarrollo de productos, la comercialización y la integración a nuevos mercados.
- Estimular la actividad emprendedora orientada al desarrollo de proveedores de los sectores productivos.
- Gestionar con el gobierno del estado la promoción de las ventajas competitivas de nuestro municipio en sus paquetes de inversiones.
- Coordinación con el estado para promover proyectos de desarrollo regional.
- Promover nuestro municipio a empresas con responsabilidad social y ambiental que se incorporen al desarrollo sostenible.
- Promover los mecanismos para financiamiento de proyectos productivo de Pymes programas federales, estatales y municipales.
- Promover la cultura del padrino emprendedor otorgando las empresas apoyo a proyectos productivos de jóvenes emprendedores.

Objetivo.- Apoyar el desarrollo de las vocaciones económicas

- Desarrollar la vocación productiva y aprovechar las fortalezas para lograr un crecimiento armónico.
- Realizar un diagnóstico que permita la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, para la identificación de las ventajas comparativas y competitivas.
- Invertir en obras de desarrollo municipal que contribuyan al crecimiento económico con bienestar.
- Estimular la actividad productiva de impulso a la vocación económica de las colonias y ejidos.

- Orientar el desarrollo comunitario municipal a las ventajas productivas.
- Asegurar las ventajas sociales de educación y salud en las comunidades con proyectos productivos.
- Recuperar los espacios de desarrollo familiar para el desarrollo de habilidades artesanales.
- Introducir en las comunidades esquemas de actualización y certificación laboral
- Identificar los recursos comunitarios que ofrezcan ventajas productivas para la prosperidad colectiva.
- Asignar mayor inversión a la capacitación formadora de capital humano comunitario.
- Ofrecer principios de administración financiera a los emprendedores comunitarios.

Objetivo.- Promotor de la industria, el comercio y los servicios

- Facilitar encuentros de negocios en ferias y exposiciones de proveedores y foros empresariales en sectores estratégicos para el desarrollo del municipio.
- Impulsar el mantenimiento y la creación de infraestructura pública básica de apoyo al desarrollo de negocios, servicios y a las actividades económicas
- Fomentar la mejora regulatoria en la gestión pública municipal para promover la competitividad de los sectores económicos, así como facilitar las inversiones y el empleo.
- Robustecer la aplicación de la ley y marco jurídico que da protección a los negocios y actividades productivas.
- Promover la adecuación de los planes de trabajo municipal a los requerimientos de las principales actividades productivas y a las oportunidades que ofrece el desarrollo de la entidad.
- Promover el comercio ordenado y responsable.
- Establecer estrategias de cooperación con municipios vecinos para favorecer la competitividad regional y atracción de capitales.
- Propiciar la creación de convenios de hermanamiento con otras ciudades, así como acuerdos con organismos y asociaciones internacionales a fin de consolidar intercambios de información en áreas específicas en beneficio de la competitividad de San Carlos.
- Desarrollar información estratégica municipal para tomar decisiones y que empresas puedan instalarse.
- Promover los recursos comerciales del municipio como ventaja competitiva para generar negocios de alto valor agregado.
- Desarrollar acciones de política pública para ampliar y fortalecer la base de pequeñas y medianas empresas, garantizando trámites más rápidos, asesoría especializada, seguridad en su entorno y vínculo efectivo con talento laboral.
- Establecer mecanismos de apoyo para posibilitar estrategias de crecimiento
- Gestionar ante diversos niveles de gobierno, instituciones educativas y no gubernamentales, capacitación y financiamiento para pequeña y mediana empresa.
- Crear un centro municipal de negocios proporcionando un espacio físico para facilitar las actividades empresariales
- Promover programa de San Carlos emprende al dar asesoría para la micro pequeña y mediana empresa.

Objetivo.- Promover el desarrollo turístico

- Impulsar la gestión de inversiones orientadas al desarrollo de infraestructura en zonas con determinantes de competitividad turística.
- Promover programas para desarrollar y consolidar inversiones en infraestructura turística.
- Fomentar una cultura de atención turística orientada al visitante, que cumpla con los estándares y las normas establecidas en el sector.
- Consolidar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios turísticos mediante la organización y capacitación de los prestadores de servicios.
- Impulsar, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos, el desarrollo de rutas y circuitos que contribuyan al desarrollo del municipio y la región.
- Desarrollar, en conjunto esquemas con oferta de transporte, hospedaje y entretenimiento.
- Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista.
- Implementar un sistema de evaluación, seguimiento y control de los indicadores asociados al desarrollo de las actividades turísticas.
- Atraer la visita de paseantes a nuestras zonas de atracción turística con acciones de promoción de nuestra riqueza natural e infraestructura.
- Integrar acciones de promoción de las riquezas naturales que impulse el potencial turístico de aventura, de observación

- Promover el desarrollo integral de los destinos turísticos con la participación de organismos de la sociedad civil en el consejo consultivo turístico municipal.
- Fomentar la organización de eventos populares y culturales para la atracción de turistas extranjeros y nacionales.

Objetivo.- Impulsar el desarrollo rural sostenible

- Promover un registro de productores agropecuarios y de la producción agropecuaria.
- Consolidar el desarrollo rural con ventajas de productividad y rentabilidad para los productores agropecuarios.
- Participar en la reglamentación para la operación de programas estatales y federales.
- Colaborar en la gestión de recursos y programas federales y estatales de beneficio a la producción, capacitación y mecanización de productores agropecuarios.
- Colaborar en el establecimiento de proyectos productivos rurales generadores de empleos.
- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos rurales de participación de la mujer y de los jóvenes.
- Colaborar en las iniciativas de mejora de la calidad y comercialización de los productos agropecuarios.
- Realizar acciones para el establecimiento de un mapa de riesgos sobre plagas y enfermedades en zonas rurales.
- Gestionar una ventanilla única de asesoría y trámites para productores agropecuarios.
- Promover iniciativas para el establecimiento de unidades de manejo forestal.
- Participar en proyectos productivos de transformación de productos agropecuarios y forestales.
- Impulsar el uso de coberturas de riesgos y producción por contrato en granos básicos, hortalizas, frutas.
- Alcanzar y mantener el estado de baja prevalencia de mosca mexicana de la fruta a través de programas sanitarios en los cultivos.
- Impulsar la reconversión de cultivos anuales hacia cultivos perennes con mejor aprovechamiento del potencial productivo, y la inducción de cultivos con mayor demanda.
- Impulsar programa en tu ejido con audiencias públicas para atender las necesidades de las comunidades rurales e informar de las acciones realizadas.
- Gestionar la conservación y ampliación de la red de caminos revestidos para incrementar la competitividad de las aéreas rurales.
- Impulsar el mejoramiento genético del hato ganadero con la adquisición de sementales certificados.

Objetivo. Transparencia y rendición de cuentas

Trabajo con calidad y resultados

- Creando sistemas operativos, planificando los programas con personal capacitado y de probada experiencia que sean capaces de conjuntar y hacer de esta administración el instrumento que preste los servicios patrimoniales para ofrecer las respuestas que desea la ciudadanía
- La atención ciudadana, tendrá un sistema operativo eficiente que dé seguimiento a la solicitud, desde que es presentada hasta que se le dé respuesta registrando sistemáticamente el status que guarde
- La eficiencia que se pretende alcanzar, nos obliga a la actualización del manual de procedimientos de los servidores públicos con la coordinación hacia el interior y exterior del ayuntamiento
- Programar las reuniones de trabajo necesarias con directores de áreas para informes haciendo énfasis en los valores institucionales de transparencia, integridad, laboriosidad y responsabilidad
- Promover áreas técnicas responsables de la elaboración de proyectos de infraestructura, desarrollo agropecuario, económico, turístico y social
- Establecer programas de capacitación a los servidores públicos orientados hacia la productividad laboral, atención pública de calidad y consecución de resultados
- Cuidar el patrimonio actualizando el inventario de bienes con las nuevas adquisiciones, su resguardo y mantenimiento

Recursos Municipales

- Gestión de recursos para la hacienda municipal destinados al presupuesto que permita hacer realidad los propósitos municipales
- Que las finanzas públicas sean de autosuficiencia financiera sin recurrir al endeudamiento
- Gestionar mayores aportaciones y participaciones federales, establecida por medio de la coordinación fiscal
- Formular un presupuesto a la medida del desarrollo de la obra pública municipal y el desarrollo de las actividades prioritarias

- Llevar una política de control del gasto público con orden en la aplicación de los recursos en base a resultados
- Fortalecer el sistema de recaudación fiscal por medio de la difusión de descuentos establecidos por pronto pago de las obligaciones fiscales de los contribuyentes
- Incrementar la cobranza de pasivos, mediante campañas de recaudación y reestructuración de los adeudos ciudadanos

Evaluar el funcionamiento de la Administración Municipal

- Para poner en práctica la evaluación del Plan de Desarrollo, debe de existir un sistema de indicadores orientados a cuantificar y cualificar el logro de los resultados, así como el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Desarrollo.
 - Hacer Eficiente la aplicación de los recursos públicos en congruencia con los objetivos y las metas medibles y verificables.
 - Auxilia a valorar el desempeño de las dependencias y organismos de la administración pública municipal.
 - Optimizar la rendición de cuentas a la población y al cabildo, así como del desempeño en cuanto a la canalización del gasto público
-

COPIA